

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP"

**ACTA NÚMERO DIEZ. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Objetivo: Desarrollar reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a su Agenda.

Persona que convoca a reunión: Doctor Mauricio Diaz Barrera, Secretario Ejecutivo, con instrucciones de la Señora Presidenta Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán.

Fecha de convocatoria: 11 de septiembre de 2019

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Licenciado Agustín Hernández. Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 2) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 3) María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 4) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 5) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 6) Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 7) Mario Ildelfonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 8) Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y Presidenta del CONAIPD.
- 9) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 10) Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 11) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 12) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 13) Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 14) Doctor Mauricio Diaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del Licenciado Fredis Argueta, en representación de la señora Ministra de Vivienda, Licenciado Denis Antonio Tercero Veliz del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón del Ministerio de Salud, y la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA del CONAIPD.

## **AGENDA:**

- 1- Comprobación de Quórum.
- 2- Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 3- Lectura y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2019.
- 4- Informe sobre Proyecto de Presupuesto remitido a la Presidencia de la República.
- 5- Transferencias de fondos entre cuentas del Presupuesto Institucional para Compra de equipo informático.
- 6- Impresiones de línea gráfica institucional.
- 7- Gestiones para la versión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Lectura Fácil.
- 8- Expedientes de Registro y Acreditación de Entidades que brindan atención a personas con discapacidad.
- 9- Renuncia del Sr. Víctor Chicas y provisión de recursos para prestación económica en presupuesto 2020. Autorización de gestión para contratación para llenar plaza vacante de motorista.
- 10- Manual de Administración de salarios, su aplicación y nivelación salarial para empleados para el año 2020, provisión de fondos en presupuesto 2020.
- 11- Apoyo a participación de asesor jurídico en seminario: El nuevo derecho de la discapacidad a la luz de la Convención de la ONU: Buenas prácticas y reformas necesarias para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, Cartagena, Colombia.
- 12- Solicitud de licencia sin goce de sueldo de dos meses Técnico de UACI.
- 13- Informe de avance sobre la presentación verbal de Informes II y III Combinados de país, ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.
- 14- Liquidación de presupuesto de misión oficial a Ginebra.
- 15- Solicitud de empleado dirigida al Pleno sobre condiciones especiales de trabajo.

## **PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum y Aprobación de la Agenda**

Ocho representaciones; una representación de gobierno del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; y las siete representaciones de sociedad civil.

Se somete a consideración la agenda presentada para la presente sesión.

## **PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y Aprobación de la Agenda.**

<b><u>ACUERDO NÚMERO UNO:</u></b> Se aprueba por unanimidad con ocho votos, la Agenda para la presente sesión.
--

## **PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019.**

Se realiza una lectura de los Acuerdos emanados de la reunión mencionada, sometiendo a consideración del Pleno su aprobación.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Se aprueba por unanimidad con ocho votos, el Acta Número Nueve de Reunión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019.

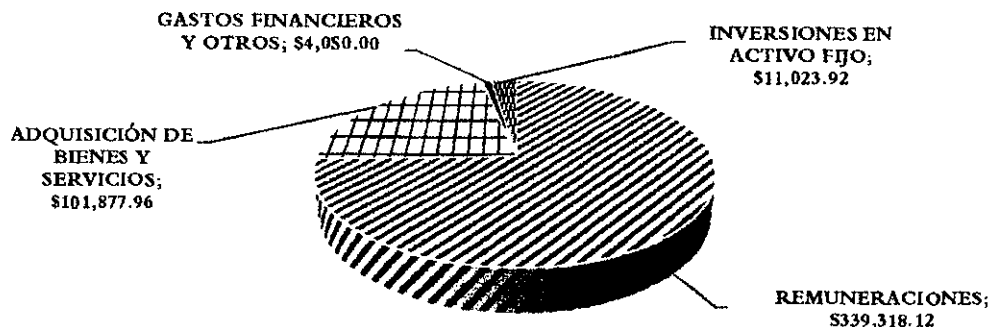
**PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe sobre Proyecto de Presupuesto remitido a la Presidencia de la República.**

La Dirección Ejecutiva informa que el día 6 de septiembre de 2019, se recibió comunicación de la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República fechada 3 de septiembre de 2019, informando que de acuerdo a las consideraciones del caso el CONAIPD podrá disponer de un TECHO PRESUPUESTARIO MÁXIMO de \$456,270.00 dólares de los Estados Unidos de América; y solicitando perentoriamente que, para el día 4 de septiembre de 2019, se iniciara la formulación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2020; para lo cual se indicaba la aplicación a usar. Al mismo tiempo advertía sobre las consecuencias del incumplimiento de esa instrucción de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, relativo a la Elaboración y Remisión de Proyectos Institucionales.

En esa situación se ha enviado a la Presidencia de la República el Proyecto de Presupuesto de esta Institución; y que en general tiene la estructura siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	% PARTICIPACIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 339,318.12	74.37%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	101,877.96	22.33%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,050.00	0.89%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	11,023.92	2.42%
	TOTAL	\$456,270.00	100.00%

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**



**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, que ha sido enviado a la Presidencia de la República por la Dirección Ejecutiva en fecha 12 de septiembre del presente año.

**PUNTO NÚMERO CINCO: Transferencias de fondos entre cuentas del Presupuesto Institucional para Compra de equipo informático.**

El CONAIPD, debe introducir la tecnología como un componente importante para la consecución de los objetivos institucionales, y demás lineamientos impulsados desde el Gobierno Central en beneficio de la población que se atiende, para lo cual se ha formulado el proyecto de Desarrollo de Infraestructura Informática del CONAIPD.

Con esta iniciativa se propone equipar la Unidad de Informática y Estadística con lo que se pretende desarrollar el proceso que se iniciara en abril 2019, con la contratación de un Ing. En informática, quien en estos meses ha estudiado la infraestructura informática actual y los pocos recursos con los que se cuenta. De ello se evidencia el estado, las vulnerabilidades que se tiene en materia de seguridad de la información y sus limitantes para llevar a cabo proyectos de automatización de registros y manejo de información.

Con este refuerzo técnico se desarrollará una infraestructura informática que cumpla con características de seguridad, capacidad y disponibilidad suficiente para que el área de informática pueda dar soluciones a las diferentes carencias tecnológicas que hoy en día tiene la institución.

Se pretende desarrollar una infraestructura que permita al CONAIPD aplicar tecnologías de información en función de satisfacer los requerimientos institucionales de sistematización, digitalización y optimización. Para ello se creará, un centro de datos institucional, en el que el equipo informático se agrupe en armarios de almacenamiento para formar un sistema de información. En esta parte se definirá y adecuará el espacio donde se construirá un pequeño centro de datos dentro de las oficinas de la institución.

**ETAPAS:**

**Etapa I: Levantamiento de la infraestructura informática:**

Esta primera etapa se ejecutará en el presente año 2019, y se tendrán que adquirir los servicios y recursos informáticos siguientes:

- Instalación y certificación de 30 puntos de cableado estructurado
- Gabinete de piso para centro de datos
- Switch Administrable
- Servidor 1 de administrador de dominio
- Licenciamiento para servidor
- Firewall de última generación

**Etapa II: Fortalecimiento de centro datos con más recursos y alta disponibilidad:**

Esta segunda etapa se ejecutará a inicios del año 2020, y se tendrán que adquirir los recursos informáticos siguientes:

- Servidor 2 de aplicaciones y alta disponibilidad
- Licenciamiento para servidor

**APORTES SIGNIFICATIVOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

- Alta disponibilidad de los servicios informáticos que se brindan a las áreas organizativas para la realización de sus tareas.

- Puesta en marcha de proyectos tecnológicos alineados con los objetivos institucionales y su cumplimiento.
- Puesta en marcha de proyectos tecnológicos impulsados desde el gobierno central.
- Administración centralizada de los equipos en la red.
- Aplicación de controles y políticas de seguridad de la información.
- Sistematización y digitalización de procesos administrativos.
- Capacidad de almacenamiento y procesamiento de grandes volúmenes de datos.
- Resguardo y acceso restringidos a equipos críticos para el funcionamiento de la red informática.

**ESTIMACION DE COSTOS**

Propuesta de Inversión para Etapa I

Item	Descripción	Total
1	Cableado Estructurado	\$ 2,773.17
2	Switch Administrable	\$ 912.48
3	Gabinete de Piso 24U	\$ 454.83
<b>Subtotal Instalación Cableado y accesorios</b>		<b>\$ 4,140.48</b>
4	<b>Servidor 1 + Licenciamiento</b>	<b>\$ 5,850.00</b>
5	<b>Firewall de Ultima Generación</b>	<b>\$ 1,500.00</b>
<b>Total</b>	<b>Costo etapa I</b>	<b>\$ 11,490.47</b>

Propuesta de Inversión para Etapa II

Item	Descripción	Total
1	Servidor 2 + Licenciamiento	\$ 6,800.00
<b>Total</b>	<b>Costo Etapa II</b>	<b>\$ 6,800.00</b>

Inversión Total: \$ 18,290

En virtud de la necesidad de adquisición para el soporte técnico de informática, activo fijo que consiste en:

- Firewall
- Instalación de cableado estructurado en la red de informática
- Servidor para el funcionamiento del área de informática

Es necesario realizar reprogramaciones al Programa de Ejecución Presupuestario de la manera siguiente:

<b>RUBRO 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	NOMBRE	VALOR
54505	Servicios de Capacitación	\$2,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	\$2,000.00
54305	Servicios de Publicidad	\$4,000.00

54310	Servicios de Alimentación	\$3,000.00
54313	Impresiones y Publicaciones	\$1,000.00
<b>TOTAL FUENTE</b>		<b>\$12,000.00</b>
<b>RUBRO 61 INVERSIONES DE ACTIVO FIJO</b>		
<b>ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
61104	Equipos Informáticos	\$12,000.00
<b>TOTAL USO</b>		<b>\$12,000.00</b>

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar la transferencia entre específicos presupuestarios del Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios al Rubro 61 Inversiones de Activo Fijo, por un monto de \$12,000.00

Referente a la compra de equipo informático, se presenta el detalle siguiente:

**a) Compra de Firewall**

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

<b>Empresa</b>	<b>Servicio</b>	<b>Monto</b>
JL SECURITY TECHNOLOGIES [REDACTED]	Hillstone next generation firewall SG-6000-E1600	\$1,500.00
IBW EL SALVADOR S.A.	Trade up to watchguard firebox T55-W with 1-yr total security suite	\$ 2,231.38

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: De conformidad con la evaluación que se ha realizado a las cotizaciones sobre las condiciones técnicas de las mismas; Autorizar la compra de Firewall para soporte técnico a la empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES [REDACTED] por un monto de Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00)

**b) Instalación de cableado estructurado para la oficina del CONAIPD.**

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

<b>Empresa</b>	<b>Servicio</b>	<b>Monto</b>
SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.	Instalación de cableado estructurado para 30 puntos CAT6, patch panel de 48 puntos, gabinete de piso de 24 U y switch administrable de 48 puertos	\$4,019.45

C.C.

SEGACORP, S.A. DE C.V.	Instalación de cableado estructurado para 30 puntos CAT6, patch panel de 48 puntos, gabinete de piso de 24 U y switch administrable de 48 puertos	\$4,140.47
JL SCURITY TECHNOLOGIES [REDACTED] [REDACTED]	Instalación de cableado estructurado para 30 puntos CAT6, patch panel de 48 puntos, gabinete de piso de 24 U y switch administrable de 48 puertos	\$4,391.38
IBW EL SALVADOR S.A.	Instalación de cableado estructurado para 30 puntos CAT6, patch panel de 48 puntos, gabinete de piso de 24 U y switch administrable de 48 puertos	\$6,106.50

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: De conformidad con la evaluación que se ha realizado a las cotizaciones sobre las condiciones técnicas de las mismas; Autorizar la compra de cableado estructurado para 30 puntos con su gabinete a la empresa SEGACORP, S.A. DE C.V. por un monto de Cuatro mil ciento cuarenta 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,140.47)

c) **Compra de Servidor con 16 GB de RAM, 20 licencias cal y tres discos duros**

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

2019

Empresa	Servicio	Monto
SEGACORP, S.A. DE C.V.	Server power Edge R640, winsvrSTDCore 2019, OLP 16LicNL, winsvrCAL 2019 OLP gonusrca, instalación de server	\$7,651.23
JL SCURITY TECHNOLOGIES [REDACTED] [REDACTED]	Intel servidor con RAM de 16GB, 3 discos duros de 1TB, server 2016 estándar 16 core, 20 licencias cal	\$5,850.96
IBW EL SALVADOR S.A.	1 servidor, 1 procesador, 3 discos duros, 1 licencia de Windows server, 1 star up con HP, 1 soporte con HP y 4 licencias call	\$6,505.34

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: De conformidad con la evaluación que se ha realizado a las cotizaciones sobre las condiciones técnicas de las mismas; Autorizar la compra de un servidor con 16 GB de memoria RAM, 20 licencias cal y tres discos duros para soporte técnico de informática, a la empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES [REDACTED] por un monto de Cinco mil ochocientos cincuenta 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,850.96)

**PUNTO NÚMERO SEIS: Impresiones de línea gráfica institucional.**

De conformidad con las indicaciones recibidas de la Presidencia de la República en relación con el establecimiento la línea gráfica institucional del gobierno de la República, con la finalidad de atender los requerimientos en tal sentido, se presenta en esta oportunidad las siguientes necesidades:

- a) **Impresión de 20 carnés de empleados y 12 carnés para visitantes de las instalaciones, de acuerdo con la necesidad de identificación institucional y registro de personas que nos visitan:**

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

<b>Empresa</b>	<b>Servicio</b>	<b>Monto</b>
RAF	20 carnés de empleados y 12 visitantes	\$150.40
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	20 carnés de empleados y 12 visitantes	\$63.36

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar la Impresión de 20 carné del personal y 12 carnés para visitantes del CONAIPD a la Empresa PBS El Salvador, S.A. de C.V. por un monto de Sesenta y tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 63.36), debiendo la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones para que los carnés de visitantes cuenten con la información en Braille.

- b) **Impresión de tarjetas de presentación para personal de la institución, en un total de 900.**

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

<b>Empresa</b>	<b>Servicio</b>	<b>Monto</b>
TODO PUBLICITY	900 tarjetas de presentación	\$122.04
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	900 tarjetas de presentación	\$101.70
Equipo Maíz	900 tarjetas de presentación	\$90.00

Al respecto se vierte opinión en el sentido de que las tarjetas de presentación deberían contar con accesibilidad para personas ciegas, por lo que se sugiere que las mismas sean impresas además de tinta en sistema de lectoescritura Braille.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente proceso para la impresión de tarjetas de presentación, que incluya formato de lectoescritura Braille.

- c) **Impresión de logos en vinil microperforado para ubicación en Sala 2 y en vehículos institucionales.**



Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

Empresa	Servicio	Monto
S.C. [REDACTED] [REDACTED]	1 suministro de instalación e impresión de microperforado con medida de 73x73 cms. 1 suministro de instalación e impresión de microperforado con medida de 154x118 cms. Instalación e impresión de 4 logos para vehículos en vinil adhesivo con medida de 50x16 cms.	\$281.12
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	1 suministro de instalación e impresión de microperforado con medida de 73x73 cms. 1 suministro de instalación e impresión de microperforado con medida de 154x118 cms. Instalación e impresión de 4 logos para vehículos en vinil adhesivo con medida de 50x16 cms.	\$175.00

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar la Impresión e instalación de 4 logos en los 2 vehículos institucionales y 2 logos para la sala de reuniones del segundo nivel de las Oficinas del CONAIPD a la empresa PBS El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 175.00)

**PUNTO NÚMERO SIETE:** Gestiones para la versión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Lectura Fácil.

En Reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo de fecha 20 de diciembre de 2018, se tomó el Acuerdo siguiente: *"ACUERDO NÚMERO SIETE: Aprobar la adjudicación y contratación directa de la adaptación de texto, diseño, diagramación, ilustrado, artes finales e impresión de 4,000 ejemplares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por un monto total de Ocho mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 8,500.00), a la empresa Asociación Grupo Maíz."*

Se provisionaron fondos del Presupuesto 2018, para cumplir con esa obligación en el presente año, sin embargo, en el transcurso del año no ha sido posible aprobar arte y contenido de la publicación por diversas razones, la última acción ha sido la utilización de textos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en fácil lectura 3a. edición Revisada y Ampliada, edición digital publicada por el Gobierno de España, a través del Real Patronato sobre Discapacidad, el cual permite la producción de obras derivadas siempre que mencione la autoría de la publicación; y las imágenes y arte han sido diseñados por el Equipo Maíz.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Conformar una comisión del Comité Técnico, para la revisión del documento Borrador de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil y conocer la opinión de esa Comisión en la próxima reunión del Pleno, debiendo tener un producto con Visto Bueno para su publicación.

**PUNTO NÚMERO OCHO: Expedientes de Registro y Acreditación de Entidades que brindan atención a personas con discapacidad.**

De conformidad con el Acuerdo Número Siete de la Sesión Ordinaria del Pleno: “Se aprueba por unanimidad con nueve votos, presentar en la próxima sesión del Pleno del Consejo: a) Una versión del Reglamento para la Acreditación y Registro de Instituciones que se dedican a la atención de Personas con Discapacidad que incorpore un mecanismo de seguimiento y evaluación de los servicios que las instituciones acreditadas y registradas desarrollan; b) Los expedientes pendientes de resolución a efecto de tomar una decisión por parte de este Pleno, respecto de las solicitudes de Acreditación y Registro o renovación de Acreditación según corresponda.

En esta oportunidad se presenta, a efecto del cumplimiento del literal a) del referido Acuerdo: Agregar al proyecto de Reglamento presentado para la consideración del Consejo dos artículos más, intercalados entre el artículo 12 y el 13 del mencionado proyecto, de la siguiente manera:

**“Del mecanismo de seguimiento y evaluación de los servicios que las instituciones acreditadas prestan a las personas con discapacidad**

**Art. 12a.- Las funciones de seguimiento y evaluación de los servicios que las instituciones prestan a personas con discapacidad y que sean acreditadas mediante este proceso, se realizarán por personal del CONAIPD, el cual será asignado por la Dirección Ejecutiva, y deberá ser realizado de manera planificada o por aviso de irregularidades de los usuarios de los servicios que esas instituciones presten.**

**Art. 12b.- De los resultados del seguimiento y evaluación mencionada en el artículo anterior se presentará informe trimestral al Pleno del CONAIPD para las decisiones que corresponda.”**

Respecto del literal b) se presentan los expedientes siguientes:

No.	Nombre de la Entidad	Representante Legal	Fecha de solicitud	Última acción por la Entidad
1.	Instituto de Investigación para el Aprendizaje, S.A. de C.V. (IIA, S.A. DE C.V.)	[REDACTED]	05/07/2019	Ninguna
2.	Industrias Diversas e Innovadoras, Sociedad Anónima de Capital Variable. (INDEI, S.A. de C.V.)	[REDACTED]	18/02/2019	Ninguna
3.	Asociación Visión El Salvador	[REDACTED]	04/04/2018	Subsanación 08/01/2019
4.	ORPROSAL, S.A. de C.V.	[REDACTED]	30/10/2017	Subsanación 30/05/2018

CC

No.	Nombre de la Entidad	Representante Legal	Fecha de solicitud	Última acción por la Entidad
5.	Fundación Amigos de Nuevo Mundo	[REDACTED]	14/07/2017	Subsanación 26/11/2018
6.	Universidad Don Bosco. Facultad de Ciencias de la Rehabilitación	[REDACTED]	20/09/2016	Subsanación 18/02/2019

En todos los procesos, se ha emitido opinión respecto de la aplicación de la disposición legal contenida en el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que contempla los requisitos siguientes: a) Tener personalidad jurídica; b) Contar con el personal idóneo y la infraestructura, equipo y materiales adecuados para desarrollar con equidad y eficacia las labores propias del área de intervención a que haya decidido dedicarse; y c) Solicitar su registro y acreditación y presentar los atestados que le exija el CONAIPD. Por lo que con estricto apego a las atribuciones que posee el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

No.	Nombre de la Entidad	Opinión
1.	Instituto de Investigación para el Aprendizaje, S.A. de C.V. (IIA, S.A. DE C.V.)	De conformidad con lo consignado en los documentos presentados por el Instituto de Investigación para el Aprendizaje, no obstante tener personalidad jurídica debidamente legalizada en el Registro de Comercio, la actividad consignada en su finalidad social: 1) actividades de enseñanza e investigaciones académicas, educativas y culturales; está relacionada con la atención a la diversidad en el área educativa, por lo que se recomienda que la referida Entidad realice los trámites con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de obtener la acreditación en ese Ministerio.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de Registro y Acreditación de la Sociedad Instituto de Investigación para el Aprendizaje, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tiene como una de sus finalidades actividades de enseñanza e investigaciones académicas, educativas y culturales. Habiéndose analizado la documentación presentada de conformidad con los requisitos de Ley; no obstante, la referida entidad posee personalidad jurídica la finalidad mencionada está relacionada con la atención a la diversidad en el área educativa, por lo que, el Consejo en Pleno ACUERDA: Recomendar a la Sociedad Instituto de Investigación para el Aprendizaje realice los trámites con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de obtener su acreditación en ese Ministerio. Notifíquese.

2.	Industrias Diversas e Innovadoras, Sociedad Anónima de Capital Variable. (INDEI, S.A. de C.V.)	Cumple con los requisitos que establece el 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad relacionado con el artículo 3 del mismo Reglamento, para optar a la Acreditación y Registro en este Consejo Nacional.
----	--	--

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de Registro y Acreditación de la Sociedad Industrias Diversas e Innovadoras, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tiene como una de sus finalidades la Formación laboral para personas con discapacidad intelectual. Habiéndose analizado la documentación presentada de conformidad con los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Sociedad Industrias Diversas e Innovadoras, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Consejo en Pleno ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el Registro a la Sociedad Industrias Diversas e Innovadoras, S.A. de C.V., la Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Emitir la respectiva certificación del presente Acuerdo como constancia de Acreditación; y c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para ejecutar el seguimiento correspondiente. Notifíquese.

3.	Asociación Visión El Salvador	Cumple con los requisitos que establece el 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad relacionado con el artículo 3 del mismo Reglamento, para optar a la Acreditación y Registro en este Consejo Nacional. El tipo de servicio que presta esto relacionada con el área de oftalmología para personas con discapacidad visual y baja visión, así como inserción laboral de personas con discapacidad.
----	-------------------------------	--

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de Registro y Acreditación de la Asociación Visión El Salvador, que tiene como una de sus finalidades Buscar el desarrollo humano integral, con equidad de género de las familias más necesitadas del área rural, urbano marginal y urbano del país, con énfasis en las mujeres los niños/as adolescentes y los jóvenes proporcionando los servicios de salud, protección de los recursos naturales capacitación y educación en materia de derecho humanos, ambiental, participación ciudadana, técnica vocacional, desarrollo comunitario y toda clase de actividad que fomente el bienestar. Habiéndose analizado la documentación presentada de conformidad con los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Asociación Visión El Salvador, el Consejo en Pleno ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Asociación Visión El Salvador, el Registro y Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Emitir la respectiva certificación del presente Acuerdo como constancia de Acreditación; y c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para ejecutar el seguimiento correspondiente. Notifíquese.

4.	ORPROSAL, S.A. de C.V.	Cumple con los requisitos que establece el 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad relacionado con el artículo 3 del mismo Reglamento, para optar a la Acreditación y Registro en este Consejo Nacional.
----	------------------------	--

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de Registro y Acreditación de la Sociedad ORPROSAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tiene como una de sus finalidades la importación, distribución, representación y venta al por mayor y al detalle de: implementos ortopédicos; todo tipo de materiales y equipos de rehabilitación y curación, diseño y fabricación de Ortesis y Prótesis así como el suministro de materiales y equipos para la fabricación de las mismas, insumos médicos y hospitalarios, equipo e instrumental médico hospitalario y quirúrgicos. Habiéndose analizado la documentación presentada de conformidad con los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Sociedad ORPROSAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Consejo en Pleno ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, a la Sociedad ORPROSAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Emitir la respectiva certificación del presente Acuerdo como constancia de Acreditación; y c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para ejecutar el seguimiento correspondiente. Notifíquese.

5.	Fundación Amigos de Nuevo Mundo	Cumple con los requisitos que establece el 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad relacionado con el artículo 3 del mismo Reglamento, para optar a la Acreditación y Registro en este Consejo Nacional.
----	---------------------------------	--

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de Registro y Acreditación de la Fundación Amigos de Nuevo Mundo, que tiene como una de sus finalidades la inclusión de personas con discapacidad intelectual. Habiéndose analizado la documentación presentada de conformidad con los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Fundación Amigos de Nuevo Mundo, el Consejo en Pleno ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el Registro a la Fundación Amigos de Nuevo Mundo, el Registro y Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Emitir la respectiva certificación del presente Acuerdo como constancia de Acreditación; y c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para ejecutar el seguimiento correspondiente. Notifíquese.

6.	Universidad Don Bosco. Facultad de Ciencias de la Rehabilitación	Cumple con los requisitos que establece el 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad relacionado con el artículo 3 del mismo Reglamento, para optar a la Acreditación y Registro en este Consejo Nacional.
----	--	--

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Pleno del Consejo con seis votos a favor y dos abstenciones, de las representaciones de los sectores de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos. Vista la solicitud de renovación de Acreditación de la Universidad Don Bosco, Escuela de Ortesis y Prótesis, Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, que tiene como una de sus finalidades la atención a personas con discapacidad. Habiéndose analizado los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Universidad Don Bosco, Escuela de Ortesis y Prótesis, Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, el Consejo en Pleno ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la renovación de la Acreditación a la Universidad Don Bosco, Escuela de Ortesis y Prótesis, Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Emitir la respectiva certificación del presente Acuerdo como constancia de Acreditación; y c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para ejecutar el seguimiento correspondiente. Notifíquese.

**PUNTO NÚMERO Renuncia del Sr. Víctor Chicas y provisión de recursos para prestación económica en presupuesto 2020. Autorización de gestión para contratación para llenar plaza vacante de motorista.**

En fecha 30 de agosto de 2019, se recibió la carta de finalización de su relación laboral con el CONAIPD a partir de esa misma fecha, por parte de [REDACTED] en la cual también solicita le sea reconocida la prestación económica por renuncia conforme a la Ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: a) Dar por recibida la carta presentada por el [REDACTED] sobre su finalización de la relación laboral con el CONAIPD, en el cargo desempeñado como motorista. b) Actuar conforme a la Ley de Servicio Civil, haciendo la provisión presupuestaria para cumplir con la obligación de la prestación económica por renuncia voluntaria, al mismo tiempo instruir a la Dirección Ejecutiva garantizar se cumplan todos los requerimientos legales establecidos en forma y tiempo. c) Autorizar la contratación del recurso humano, para llenar la vacante en la plaza de motorista en el CONAIPD, de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario base regulador de \$353.00 mensuales. d) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con la Coordinación de Talento Humano, se realice el reclutamiento y selección, divulgando la oferta laboral por medio del sitio Web Institucional; y presentar propuesta a este Pleno en su próxima Sesión.

**PUNTO NÚMERO DIEZ:** Manual de Administración de salarios, su aplicación y nivelación salarial para empleados para el año 2020, provisión de fondos en presupuesto 2020.

En cumplimiento de Acuerdo Número Nueve del Pleno del Consejo, de fecha 22 de febrero de 2019, delegando el análisis y la propuesta de ajustes en las escalas de salarios de los empleados del CONAIPD, para ser considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020; y habiéndose realizado el estudio de los criterios a) y b), basados en la antigüedad y méritos que establece la Política de Salarios del CONAIPD y la disponibilidad presupuestaria, se plantean las siguientes propuestas para ajuste de salario:

- a) Elsa Lizeth Marroquín de Amaya (Contadora), por un monto mensual de \$864.00
- b) Enrique Flores Miranda (Ordenanza) por un monto mensual de \$550.00

Por tanto, se realizó el análisis de los criterios a) y b), basados en la antigüedad y méritos que establece la Política de Salarios del CONAIPD y que corresponden a la Coordinación de Talento Humano revisar y elaborar la propuesta:

- a) Haber cumplido con la antigüedad y ajuste cada 2 años.
- b) Haber acumulado 6 puntos en la sumatoria de evaluación de desempeño de los dos últimos años de servicio.
- c) Contar con la disponibilidad presupuestaria.

### PROPUESTA NIVELACIÓN SALARIAL 2020

EMPLEADO/A	SALARIO DEVENGADO	ESCALA ACTUAL	ESCALA INMEDIATA	AUMENTO	SALARIO PROPUESTO	PUNTOS	AUMENTO ANUAL POR PLAZA
Elsa Lizeth Marroquín de Amaya (Contadora)	\$816.00	BS7-SBR	Categoría C	\$48.00	\$864.00	6	\$576
Enrique Flores Miranda (Ordenanza)	\$528.00	BS1-SME	Máximo Regulador	\$22.00	\$550.00	6	\$264
<b>Total por año</b>							<b>\$840</b>

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Pleno del Consejo con ocho votos  
**ACUERDA:** Se aprueba la nivelación salarial de acuerdo a la escala inmediata superior según la categoría y los montos resultantes de las valoraciones, para que sea incorporada en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, aumentando un total anual en el rubro de salarios de \$840.00; y ajustando la compensación para las personas empleadas siguientes: a) Elsa Lizeth Marroquín de Amaya (Contadora), por un monto mensual de \$864.00; b) Enrique Flores Miranda (Ordenanza) por un monto mensual de \$550.00

**PUNTO NÚMERO ONCE: Apoyo a participación de asesor jurídico en seminario: El nuevo derecho de la discapacidad a la luz de la Convención de la ONU: Buenas prácticas y reformas necesarias para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, Cartagena, Colombia.**

El licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor Jurídico del CONAIPD, ha realizado

proceso de aplicación para el seminario: El nuevo derecho de la discapacidad a la luz de la Convención de la ONU: Buenas prácticas y reformas necesarias para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, Cartagena, Colombia. Las fechas en que se realizará será del 30 de septiembre del 2019 al 4 de octubre de 2019, el cual es organizado por la Agencia de Española de Cooperación para el Desarrollo Internacional (AECID).

Ha manifestado que es seleccionado Titular para asistir a dicha actividad, de la cual los objetivos son:

- Intercambiar conocimiento de instrumentos normativos sustantivos y procesales específicos para favorecer el acceso a la Justicia a las personas con discapacidad y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Intercambiar experiencias con aquellos países que ya han comenzado las reformas de adaptación a la Convención de Nueva York.
- Diseño de medidas alternativas a las tradicionales en relación con las personas con discapacidad.
- Diseño de “apoyos” en terminología de la Convención.

En virtud de que los objetivos del seminario son congruentes con las actividades que desarrolla el CONAIPD, se somete a consideración del Pleno del Consejo, brindar el apoyo financiero para la participación del licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez en dicho evento, dicho apoyo consiste en la erogación de fondos para la compra del boleto aéreo, dado que el alojamiento y manutención serán cubiertos por la AECID.

Se presentan las siguientes cotizaciones que se han realizado:

Empresa	Servicio	Monto
Agencia de Viajes San Martín	Boleto aéreo San Salvador, El Salvador-Cartagena, Colombia	\$645.00
UTRAVEL	Boleto aéreo San Salvador, El Salvador-Cartagena, Colombia	\$692.15

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar el apoyo financiero consistente en la erogación de fondos para la compra de boleto aéreo a la empresa Agencia de Viajes San Martín, por un monto de Seiscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$645.00), sujeto a cambio de tarifa el día de la compra, de acuerdo a la mejor oferta para la participación del licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor Jurídico del CONAIPD en el seminario: El nuevo derecho de la discapacidad a la luz de la Convención de la ONU: Buenas prácticas y reformas necesarias para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, a realizarse del 30 de septiembre de 2019 al 4 de octubre de 2019 en la ciudad de Cartagena, Colombia.

**PUNTO NÚMERO DOCE: Solicitud de licencia sin goce de sueldo de dos meses Técnico de UACI.**

En fecha 16 de los corrientes se recibió la nota presentada por el Lic. Baltazar González Meléndez, quien desempeña funciones de Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; en la cual solicita licencia sin goce de salario desde el mes de



octubre hasta diciembre de 2019, amparado en el Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: a) Aprobar la solicitud sobre la licencia sin goce de salario amparada en el marco legal vigente, por un período de hasta dos meses consecutivos, entre los meses de octubre a diciembre de 2019 para el Lic. Baltazar González Meléndez, Técnico de UACI; delegando al Director Ejecutivo para que dé trámite a la coordinación de las fechas exactas en que el solicitante gozará del permiso. b) Designar a la Licda. Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, Técnica Jurídica, para retomar las funciones del cargo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de forma interina y sin que estas interfieran con las funciones específicas de su puesto, por el período que dure la licencia del Licenciado Baltazar González.

**PUNTO NÚMERO TRECE: Informe de avance sobre la presentación verbal de Informes II y III Combinados de país, ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.**

Se informa que con motivo de la presentación verbal de Informes II y III Combinados de país, ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, se solicitó a diferentes instancias para actualizar información que se vertió en la presentación mencionada.

La misión oficial se realizó a partir del día domingo 8 de octubre por la noche, llegando a Ginebra, Suiza la noche del día 9 de octubre, sosteniendo una reunión el día 10 de octubre, revisando el informe y la presentación que se haría, retroalimentando y organizando la información que se brindaría en relación con los puntos de cuestionamiento que se habían realizado.

Se menciona que hay algo claro y que no se puede negar, hay aún muchos retos por parte del Estado de El Salvador para cumplir con la Convención, no obstante, los avances que se encuentran. En el informe que se presentó, se refleja la realidad que tiene El Salvador; mencionando que los informes alternativos son relevantes, porque hacen énfasis en los puntos que no se están solventando y no son acordes con la Convención.

La audiencia fue el día miércoles 11 de octubre, iniciando a las quince horas y continuó el día jueves a las diez horas, de la manera siguiente: El informe tiene cuatro partes: la primera el discurso de apertura del Estado de El Salvador, sobre cuestionamientos que dieron origen al Informe I y II Combinados; posteriormente los miembros del Comité hacen preguntas del articulado 1 al 10 de la Convención y le da al equipo de la delegación 20 minutos para reunirse, organizar y contestar la mayor parte de preguntas en un tiempo de una hora con veinte minutos; posteriormente existe oportunidad para los miembros del Comité para realizar repreguntas o preguntas de seguimiento y nuevas preguntas sobre el articulado 11 al 20 de la Convención, de las cuales se debe dar respuesta el siguiente día de la audiencia. El segundo día comienza brindando respuesta a las preguntas realizadas al final de la audiencia del primer día, luego de esto, hay un tercer bloque de preguntas sobre el articulado 21 al 33, pudiendo haber en este tercer bloque preguntas de seguimiento del primero y segundo bloque así como nuevas preguntas, posteriormente a las respuestas por el Estado de El Salvador, los miembros del Comité brindan sus valoraciones de la audiencia, y posteriormente serán entregadas las observaciones y recomendaciones al Estado de El Salvador.

**PUNTO NÚMERO CATORCE: Liquidación de presupuesto de misión oficial a Ginebra.**

La Ejecución de gastos autorizado por el Pleno para la Misión Oficial realizada por la señora Presidenta del CONAIPD, en Ginebra Suiza para la Presentación Defensa Verbal del Informe II y III Combinados de país en fecha 11 al 12 de septiembre, según detalle a continuación:

SERVICIO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO
Boleto aéreo	\$1,695.00	\$1,775.00
Gastos terminales	\$45.00	\$45.00
Gastos de viaje	\$480.00	\$480.00
Viáticos	\$480.00	\$480.00
<b>Total</b>	<b>\$2,700.00</b>	<b>\$2,780.00</b>

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Informe de liquidación de presupuesto de misión oficial a Ginebra.**

**PUNTO NÚMERO QUINCE: Solicitud de empleado dirigida al Pleno sobre condiciones especiales de trabajo.**

- 1- Existe una nota que ha sido redactada por el señor Oficial de Información del Consejo, [REDACTED] y enviada a la Presidencia del CONAIPD, para su entrega al Pleno, sin haber sido planteada nunca a la coordinación de Talento Humano ni a la Dirección Ejecutiva.
- 2- Hace consideraciones generales de orden jurídico y algunas reflexiones específicas sobre el tema de los "ajustes razonables", como una forma de equiparar la condición de discapacidad. Afirma que se le deniegan en su trabajo.
- 3- Habiendo agotado todos los permisos con goce de salario sin atestado de asistencia médica o razones personales (20 días al año) se le aplicarán descuentos por ausencia al trabajo cada vez que falte al empleo sin justificación de preferencia del ISSS.

Con base en lo anterior el señor [REDACTED] solicita:

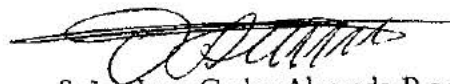
- a- Autorizar que pueda asistir a los controles médicos cuando los tenga (para lo que no necesita autorización, simplemente debe demostrarlo con los documentos que emite ISSS)
- b- Autorizar que no se le impute como ausencia laboral sin justificación cuando deba descansar por motivos de salud sin justificación médica considerándolo como un "ajuste razonable".
- c- Que **no** se tome en cuenta la Ley de Asuetos y Vacaciones para darle las autorizaciones mencionadas.

Respecto de la solicitud que realiza el señor [REDACTED] surgen varias opiniones en el sentido que el Director Ejecutivo quien debe brindar una respuesta sobre tal petición, debido a que es un tema de índole administrativo.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Delegar al Director Ejecutivo para que de conformidad a la ley dé respuesta a la solicitud del señor [REDACTED] por considerar la misma improcedente, debiendo remitirse a las instancias administrativas a efecto de nuevas solicitudes de similar naturaleza.

**Hora de Inicio de la Reunión: 14:00 horas**  
**Hora de finalización de la Reunión: 17:53 horas**


Licenciado Agustín Hernández.  
Viceministro de Gobernación y Desarrollo  
Territorial.



Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez.  
Titular del Sector de Asociaciones de  
Personas con Discapacidad Física.



María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente  
del Sector de Asociaciones de Personas con  
Discapacidad Física.



Señora Cándida Azucena Torres de  
Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones  
de Personas con Discapacidad Auditiva.



Señor Manuel de Jesús Orellana Platero.  
Suplente del Sector de Asociaciones de  
Personas con Discapacidad Auditiva.



Señor Oscar Alexander Guerra García.  
Titular del Sector de Asociaciones de  
Personas con Discapacidad Visual.

Mario Ildelfonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.

Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y Presidenta del CONAIPD.

Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.

Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.

Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Doctor Mauricio Díaz Barera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

# ANEXO

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD


DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO GENERAL GOBIERNO DE EL SALVADOR

Transferencia Casa Presidencial, presupuesto "Apoyo a Otras Entidades"

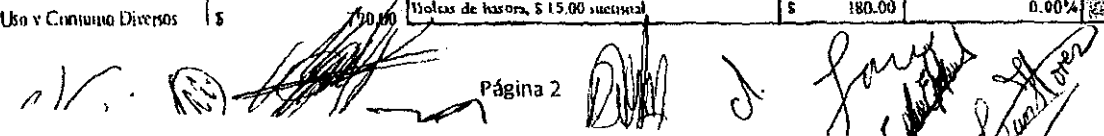
CÓDIGO ESPEC.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	CONCEPTO	PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	CUENTA CONTABLE
	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 359,318.12</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>74.37%</b>	
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 301,861.20	Remuneraciones Permanentes		66.16%	
51101	Sueldos	\$ 251,136.00	Planilla de salarios mensual de \$ 20,778 mensuales de 20 empleados. Más \$150.00 de aplicación de política salarial por mes.		55.01%	83301001
51103	Aguinaldos	\$ 9,125.20	\$456.26.00*20 empleados para diciembre		2.00%	83301003
51105	Días	\$ 33,600.00	Días estimados de Consejo \$1,050.00 (14 miembros US\$75.00) y Comité Técnico (14 miembros a US\$ 75.00, 14 miembros US\$50.00) \$1,750.00 mensual. Estimada 1 sesión ordinaria por mes.		7.36%	83301005
51107	Beneficios adicionales	\$ 8,000.00	Asignación al personal de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la evaluación de desempeño, asignando el 100% a la ponderación de 9 en adelante y con menos de 9 según el porcentaje obtenido en su ponderación anual. Otorgado en Diciembre.		1.75%	83301007
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 12,751.20	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas		2.79%	
51401	Seguro Social (I.S.S.S.)	\$ 12,751.20	Aporte ISSS \$ 1,062.60 Mensual		2.79%	83307001
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 13,529.64	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas		2.97%	
51501	Administradora de Fondos Pensiones (A.F.P.)	\$ 13,529.64	Aporte AFP \$ 1,127.47 mensual		2.97%	83309001
516	Gastos de Representación	\$ 8,400.00	Gastos de Representación		1.84%	
51601	Por Prestación de Servicios en el País	\$ 8,400.00	Gastos de representación a la Presidencia CONAIPD \$700 MENSUALES.		1.84%	83311001
517	Indemnizaciones	\$ 1,576.08	Indemnizaciones		0.35%	
51701	Al personal de Servicio Permanente	\$ 1,576.08	Por retiro voluntario		0.35%	
519	Remuneraciones Diversas	\$ 1,200.00	Remuneraciones Diversas		0.26%	8331709901
51999	Remuneraciones Diversas	\$ 1,200.00	Estimado para pago de intérpretes en eventos del CONAIPD donde se necesitan más de uno por jornada.		0.26%	
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 101,777.00</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>22.33%</b>	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 18,560.00	BIENES DE USO Y CONSUMO		4.07%	
54101	Productos de Alimentación para Personas	\$ 5,120.00	Productos de Alimentación para Personas	\$ 5,	1.12%	83401001
			agua purificada: \$40.00 al mes	\$	0.00%	
			azúcar: \$ 20.00 al mes	\$	0.00%	
			café: \$ 65 al mes	\$	0.00%	
			Reuniones Comité Técnico (12) \$ 80 mes	\$	0.00%	
			Reuniones de Pleno (12) \$ 80mes	\$ 960.00	0.00%	
			Actividades del POA 2020 (REUNIONES PARTICIPANDO PCD)	\$ 600.00		
			Gastos menores de alimentos como: galletas, aguas, jugos y gaseosas para evento 3 de mayo	\$ 600.00	0.00%	
			Gastos menores de alimentos como: galletas, aguas, jugos y gaseosas para evento 3 de diciembre	\$ 500.00	0.00%	
			Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,860.00	0.41%	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

  
**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**



54104	Productos Textiles y Vestuario	\$	1,860.00	Uniformes del personal: (3 pantalones, 3 camisas para 10 personal masculino y femenino), camisas sustitucionales para empleados, Tres pares de zapatos (2 motoristas y 1 ordenanza)	\$	1,750.00	0.00%	
				Franelas, toallas y maotas de cocina y aseo.	\$	60.00	0.00%	
				Protectores para lluvia para motoristas	\$	50.00	0.00%	
54105	Productos de Papel y Cartón	\$	4,310.00	Productos de Papel y Cartón	\$	4,310.00	0.94%	83405001
				Papel toalla para cocina y para servicios sanitarios	\$	1,170.00	0.00%	
				Papel higiénico para servicios sanitarios	\$	700.00	0.00%	
				Papel bond, 25 resos al mes	\$	1,000.00	0.00%	
				Papel braille, (8 cajas 1,000 hojas \$80)	\$	640.00	0.00%	
				Papereria de oficina en general: libretas, folíderos, carpetas, papelógrafos para talleres, sobres, bolitas manitas, papeles diversas formas, cajas de cartón, etc. \$ 66.66 al mes	\$	800.00	0.00%	
54107	Productos Químicos	\$	516.00	Productos Químicos	\$	516.00	0.11%	83409001
				Desinfectantes para sanitarios, \$ 15/mes	\$	180.00	0.00%	
				Ajox, \$ 8.00/mes	\$	96.00	0.00%	
				Lejía, jabón, amoníaco, jabón de manos y otros químicos de limpieza (toda química), \$ 20.00/mes	\$	240.00	0.00%	
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$	300.00	Medicamentos diversos para botiquín empleados y visitantes			0.07%	83409002
54109	Llantas y Neumáticos	\$	500.00	Llantas para Pick-up y moto (se cambian llantas a un vehículo cada año)			0.11%	83407001
54110	Combustibles y Lubricantes	\$	1,600.00	Combustible para vehículos para dos vehículos y 1 moto (Nota: la compra de vales se hace una vez al año) y según inventario de vales, a la fecha			0.35%	83409003
54111	Materiales no Metálicos y Productos Derivados	\$	200.00	Repuestos, accesorios de servicios sanitarios			0.04%	83411001
54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados	\$	200.00	Accesorios de baños, cubetas, puestas y varios para reparaciones menores			0.04%	83411002
54114	Material de Oficina	\$	600.00	Todo material de oficina que incluye, entre otros: Cintas, clips, engrapadoras y grapas, correctores, laminar, lápices, lápices, minas, bases, perforadoras, pluma nes, reglas, sacapuntas, borradores, sellos, almohadillas, tijeras, etc. 5 cajas de Bolígrafos. Gasto estimado mensual \$ 50			0.13%	83405002
54115	Material Informático (cintas y cd grabables y regrabables)	\$	1,700.00	Materiales Informático	\$	1,700.00	0.37%	83413002
				Tintas y tinner para impresoras.	\$	1,500.00	0.00%	
				Accesorios y consumibles de computadoras	\$	200.00	0.00%	
54118	Herramientas, Repuestos y Arreglos	\$	300.00	Repuestos para moto (estacion)			0.07%	83415001
54119	Materiales Eléctricos	\$	564.00	Materiales Eléctricos.	\$	564.00	0.12%	83411003
				Baterías alcalinas para micrófonos, grabadora, puntero y controles de aires. 12 baterías a \$ 7.00 c/u.	\$	84.00	0.00%	
				Lámparas luminarias oficinas, estimado anual	\$	200.00	0.00%	
				Regletas, extensiones, estimado \$ 80 año	\$	80.00	0.00%	
				Cajas térmicas (aire acondicionado) por bajas de volaje una vez año \$ 200.00	\$	200.00	0.00%	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	790.00	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	790.00	0.17%	83425002
				Utensilios y accesorios de cocina, tales como tazas, platos, pichetes, etc.	\$	80.00	0.00%	
				Vaso, platos, cubiertos desechables, termovedores de café para eventos.	\$	100.00	0.00%	
				Notas de horas, \$ 15.00 mensual	\$	180.00	0.00%	



CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2020

			Otros entres de mantenimiento y de mo y consumos diversos, incluidos gastos varios en eventos	\$ 200.00	0.00%	
			Insumos para ornato de eventos	\$ 180.00	0.00%	
			Gastos de mantenimientos menores en oficinas	\$ 50.00	0.00%	
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 10,173.00	SERVICIOS BÁSICOS		3.98%	
54201	Energía Eléctrica	\$ 7,800.00	Gasto mensual estimado \$650.00		1.71%	83417001
54202	Servicios de Agua Potable	\$ 840.00	Pago de diciembre de 2018, valor un mes de servicio edificio Defensoría Consumidor (según Convenio) Equivale a un gasto mensual de \$ 70.00		0.18%	83417002
54203	Servicios de Telecomunicaciones (tel fijo, celular, sitio web, internet etc)	\$ 9,433.00	TELECOMUNICACIONES	\$ 9,433.00	2.07%	83417003
			Telefonia fija, \$ 200.00 mensual	\$ 2,400.00	0.00%	
			Telefonia móvil, \$ 300.00 mensual	\$ 3,600.00	0.00%	
			Internet de 6 mto, \$ 284.00 mensual	\$ 3,408.00	0.00%	
			Sitio web pago anual	\$ 25.00	0.00%	
54204	Servicio de Correos.	\$ 100.00	Correspondencia vía correo físico, en los departamentos.		0.02%	83417004
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 33,030.09	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		7.24%	
54301	Manto, y Reparación de Bienes Muebles	\$ 3,640.00	Manto, y Reparación de Bienes Muebles	\$ 3,640.00	0.80%	83419001
			Mantenimiento de aires acondicionados (15); 4 mantenimientos \$ 227.5 x 4 mantenimientos	\$ 910.00	0.00%	
			Mantenimiento de equipo informático \$ 335.00 bimestral	\$ 2,010.00	0.00%	
			Mantenimiento de fotocopiadora (1) incl. Toner. \$1 mensual \$ 120.00	\$ 720.00	0.00%	
54302	Manto, y Reparación de Vehículos. (manto y repuestos)	\$ 0.00	Mantenimiento Preventivo de vehículos		0.50%	83419002
54305	Servicios de Publicidad	\$ 0.00	Servicios de Publicidad	\$ 6,000.00	1.32%	83421002
			Campaña de Divulgación y Sensibilización, Spot y publicidad, uso de medios de comunicación nacionales y redes sociales.	\$ 6,000.00	0.00%	
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 0.00	Un vigilante de \$ 525.00 mensual		1.38%	83421003
54307	Servicios de Limpieza y Fomigación	\$ 0.04	Desodorizante para 4 servicios sanitarios con contrato, \$ 39.17 mensuales.		0.10%	83421004
54308	Servicio de Lavandería y Planchado.	\$ 0.00	Lavado y planchado de manteles para las mesas de sala de reuniones y para eventos.		0.18%	83421005
54310	Servicios de Alimentación	\$ 80.03	Servicios de Alimentación	\$ 4,880.05	1.07%	83421007
			Reuniones trabajo sectores mensuales	\$ 900.00	0.00%	
			1) Puesta en vigor de la CDPCD 3 (de mayo US\$ 1,500.00; 2) Día Nac. E Internac. US\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	0.00%	
			Actividades relacionadas al POA 2020	\$ 980.05		
54313	Impresiones y Publicaciones.	\$ 2,500.00	Impresiones y Publicaciones	\$ 2,500.00	0.55%	83421010
			Leyes, Políticas, Encuesta, Normas en accesibilidad, Gulas y protocolos de comunicaciones, brochures institucionales, buenas prácticas, accesibilidad	\$ 2,000.00		
			Publicación periódica: 3 de diciembre.	\$ 500.00	0.11%	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 5,740.00	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 5,740.00	1.26%	83425001
			Alquiler de fotocopiadora, \$ 195 mensual (1)	\$ 2,340.00	1.26%	
			Alquileres de salas para eventos.	\$ 1,200.00	0.00%	
			Alquileres de sonido, circuito cerrado y tacinas 3 de diciembre	\$ 1,000.00	0.00%	
			Alquiler de baños accesibles, para evento 3 de diciembre.	\$ 1,200.00	0.26%	

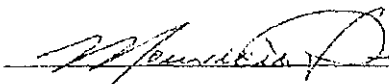
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2020

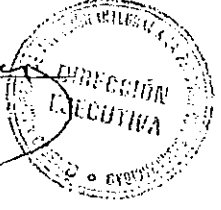
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diver.	\$	400.00	Servicios por adecuaciones de oficinas archivos, muebles, escritorios sillas, puertas, chapas		0.09%	83423099	
544	PASAJES Y VIATICOS	\$	29,114.87	PASAJES Y VIATICOS		6.38%		
54401	Pasajes al Interior	\$	17,314.87	Pasajes al Interior	\$	17,314.87	3.79%	83427001
				Reuniones de Pleno y Comité Técnico	\$	4,594.87	0.00%	
				Reuniones de Fortalecimiento Institucional (Asesores Pleno y Comité Técnico)	\$	2,000.00	0.00%	
				Comisiones internas del personal con asistencia de PCD.	\$	7,210.00	0.00%	
				Transportes para participación en eventos de PCD: conmemoración construcción y 3 de diciembre	\$	9,000.00	0.00%	
				Transporte para actividades del POA 2020	\$	1,000.00		
54402	Pasajes al Exterior	\$	5,400.00	Pasajes al exterior	\$	5,400.00	1.18%	83427002
				Viaje Naciones Unidas	\$	1,800.00	0.00%	
				Viaje a la reunión del CEDDIS de medio año	\$	1,800.00	0.00%	
				Viaje a la reunión del CEDDIS	\$	1,800.00	0.00%	
54403	Viáticos por Comisión Interna	\$	400.00	Viáticos al personal del CONAIPD en actividades fuera de su adscripción.		0.09%	83427003	
54404	Viáticos por Comisión en el Exterior	\$	6,000.00	Viáticos por Comisión en el Exterior	\$	6,000.00	1.32%	83427004
				Viáticos Naciones Unidas	\$	2,000.00	0.00%	
				Viáticos a la reunión del CEDDIS de medio año	\$	2,000.00	0.00%	
				Viáticos a la reunión del CEDDIS	\$	2,000.00	0.00%	
545	CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	3,000.00	CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	3,000.00	0.66%	
54505	Servicios de Capacitación	\$	3,000.00	Servicios de Capacitación	\$	3,000.00	0.66%	83429005
				Capacitaciones al personal y Miembros Consejo y Comité Técnico	\$	3,000.00	0.00%	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	1,050.00	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		0.00%		
555	IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS	\$	450.00	IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS		0.10%		
55507	IZSU	\$	250.00	ASEVILLA impuestos municipales (tren de aseo, acera e iluminación). Pago una vez al año		0.05%	83603001	
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	\$	200.00	Gasto de parqueo de vehículos del CONAIPD en reuniones de trabajo Y pago de refrenda de tarjetas de identificación de vehículos CONAIPD		0.04%	83603099	
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	3,600.00	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		0.79%		
55601	Primas de Seguro de Fidelidad (FIANZAS.)	\$	800.00	Póliza de Seguros de Fidelidad para funcionarios que manejan valores		0.18%	83601001	
55602	Primas de Seguro de Bienes Muebles (Vehículos Auto Motores y equipos.)	\$	2,800.00	Póliza de seguro de Bienes(vehículos, equipo informático, muebles, software)		0.61%	83601002	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	11,233.92	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		2.42%		
611	BIENES MUEBLES	\$	6,023.92	BIENES MUEBLES		1.32%		
61101	Mobiliarios	\$	950.00	Mobiliarios		0.21%	83607002 Y 24219001	
				Archivos, sillas, módulos		0.00%		
61102	Maquinarias y Equipos	\$	500.00	Equipo diversa		0.11%		
61104	Equipos Informáticos	\$	4,173.92	Equipo Informático	\$	4,173.92		
				Equipo informático	\$	2,923.92	0.91%	
				UPS 1500 VA/1000W	\$	1,250.00		
61199	Bienes Muebles Diversos	\$	400.00	Muebles Diversos		0.09%	24219099	
614	INTANGIBLES	\$	5,000.00	INTANGIBLES		1.10%		

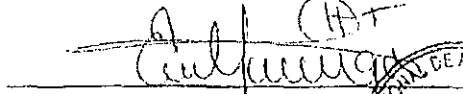


CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2020

61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$	5,000.00	Licencias de antivirus Y softwares.		1.10%	83513003 Y 22615003
<b>TOTAL</b>		\$	<b>456,270.00</b>			<b>100.00%</b>	

  
Mauricio Díaz Barrera  
Director Ejecutivo



  
Elsa Lizeth Marroquín de Arroya  
Contadora





# ANEXO

## CONAIPD

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Recibe:	Karla MELGUE
Fecha:	08 AGO 2019
Hora:	2:44 PM

CONAIPD - 1362 - 2019  
Antiguo Cuscatlán, 8 de agosto de 2019

Lic. Claudia Patricia Zaldívar Morán  
Presidenta  
CONAIPD

Respetable Señora Presidenta, por medio de la presente a usted expongo lo siguiente, para que pueda ser incorporado en la agenda de la próxima sesión de PLENO, para su discusión y aprobación.

En mi función de ser empleado público en el CONAIPD y al mismo tiempo persona en condición de discapacidad, considerando:

- Que el CONAIPD es una instancia que por Ley es la Rectora de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y coordinador de acciones en beneficio de las personas con discapacidad
- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento máximo que promueve y garantiza los derechos económicos, sociales, civiles y políticos, en su artículo I establece que el propósito de la misma es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente;
- En el artículo uno, inciso segundo establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- Que el mismo instrumento en el artículo 2 establece definiciones como son entre otras; Por discriminación por motivos de discapacidad, se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos políticos, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ella la denegación de ajustes razonables.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

## CONAIPD

- Que el concepto de ajustes razonables establece: Por "Ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".
- Que dentro de las obligaciones para los Estados Parte, en su artículo IV, en el literal c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad; literal d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella; entre otros.
- Que las barreras que experimento en mi lugar de trabajo es la denegación de ajustes razonables, debido a que dada mi condición de salud, se me niega el otorgamiento de permisos para asistir permanentemente a mis controles médicos, y que he agotado los permisos de salud y personales que la Ley de Asuetos y Vacaciones de los empleados públicos en los artículos 6, 10 y 11 establece
- Dado que la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, según la jerarquía legal, es superior a la Ley de Asuetos y Vacaciones de los empleados públicos, así como cualquier otra ley secundaria del país,
- No obstante, resulta interesante la reforma a la Ley de Servicio Civil, adición Art. 1, literal m: "De no ser objeto de despido, o destitución el empleado o empleada que padezca de enfermedades crónicas incapacitantes que requieren controles médicos frecuentes, rehabilitación o que necesiten una atención técnica y médica especializada, previa validación de su médico tratante. Dicha garantía de estabilidad laboral comenzará a partir de haberse emitido el diagnóstico médico correspondiente, y se extenderá tres meses después de haberse concluido el tratamiento médico respectivo, salvo las causales establecidas en los artículos 53 y 54 de esta ley. En estos casos el Instituto Salvadoreño del Seguro Social está obligado a cubrir la totalidad del subsidio diario por incapacidad al empleado o empleada con enfermedades antes descritas, durante el tiempo requerido para su tratamiento, así como el tiempo requerido para su recuperación".



GOBIERNO DE EL SALVADOR

# CONAIPD

- En anexo detallo constancia que hace referencia a mi diagnóstico clínico, así como de Salud Ocupacional, la reforma a la Ley de Servicio Civil y el detalle de mis permisos laborales.

Por lo antes expuesto, solicito al honorable Pleno del CONAIPD lo siguiente:

1. Autorización para acudir cuando mi condición de salud lo amerite, a los controles médicos respectivos o descansar cuando por la misma situación de salud me veo imposibilitado a movilizarme; comprometiéndome a actuar con responsabilidad y compromiso; ante lo cual y dado que parte de mis funciones las puedo realizar a distancia, en este caso, desde mi casa u hospital si así fuere el caso, a realizar el trabajo de esa manera para el seguimiento respectivo.
2. Que para dicha autorización, no se tome en cuenta los permisos que por salud y personales estima la Ley de Asuetos y Vacaciones, ya que están cubiertos todos por las complicaciones que este año he tenido en mi salud; y aún faltan cinco meses del año 2019.

Solicito notificar a la mayor brevedad posible la respuesta a mi solicitud, a través de la siguiente dirección electrónica:

uaip@conaipd.gob.sv y nolasco\_a@yahoo.com

Atentamente

*Eustacio Antonio Nolasco Corado*

Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado  
DUI 02806689-2

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*